



## INTERVENCIÓN DE LA RED CLAMOR EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE CONSULTAS DEL PROCESO CARTAGENA+40

Buenas tardes, mi nombre es Beatriz Calixto, Coordinadora de Incidencia de la Red franciscana para migrantes y represento a las organizaciones católicas que integran la Red CLAMOR; agradecemos la oportunidad de participar el día de hoy en esta segunda consulta.

La crisis de la población en contexto de movilidad en América Latina y el Caribe nos ha llevado a responder frente a sus distintas problemáticas, de índole social, cultural, económico y político, entre otras. Como ejemplo, se puede señalar que el incremento de las solicitudes de la condición de refugiado en los últimos años se ha traducido en la extensión excesiva de los tiempos de espera para la resolución de las mismas, además de que los procesos se han hecho por demás complicados, todo lo cual vulnera el principio de imprescriptibilidad, afectando gravemente a las personas solicitantes. A esto se suma el rechazo sistemático de las solicitudes y la falta de información por parte de las autoridades en las fronteras terrestres y los puntos de llegada por vía aérea, lo que se ha traducido en selectividad y discriminación en el reconocimiento de la condición de refugiado, ignorando las necesidades específicas de los casos así como las particularidades culturales, especialmente de las poblaciones indígenas.

Dichos obstáculos impiden a la población solicitante de refugio acceder a oportunidades de integración, como el ejercer su derecho a tener un trabajo digno, o tener acceso a los servicios financieros en los países de acogida, precisamente por carecer de documentos que certifiquen su identidad y que se trata de población con necesidades de protección internacional, negándoseles así la posibilidad de ejercer sus Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), lo que se agrava ante la ausencia de políticas públicas basadas en la interculturalidad.

Como Red CLAMOR consideramos importante resaltar las contribuciones de las personas en contexto de movilidad desde la dignidad y respeto a sus derechos humanos, por lo que, señalar únicamente sus aportes económicos nos llevaría a visualizarlos desde una perspectiva utilitarista; en ese sentido, desde una visión humanista que promueve la cultura del encuentro y la acogida proponemos las siguientes acciones:

1. Garantizar el derecho a solicitar y recibir asilo, a través de la asignación de recursos congruentes con el aumento de las solicitudes de asilo, a fin de facilitar la integración en los países de acogida, con respeto a las diferencias culturales principalmente de las comunidades indígenas. Es urgente que los Estados demuestren voluntad política y doten de las partidas presupuestarias necesarias para aumentar sus capacidades institucionales en el reconocimiento de la condición de refugiado y así honrar sus compromisos internacionales.
2. Durante los procedimientos de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado las personas deben gozar de seguridad jurídica a través de documentos de regularización migratoria que garanticen el acceso pleno a derechos y en igualdad de condiciones con relación a las personas nacionales. Esto implica la posibilidad de trabajar de manera digna y tener acceso a medios de vida suficientes, y de ninguna manera impedir o limitar la movilidad en los territorios nacionales con el propósito de aliviar la presión en zonas de frontera. Comprender el trabajo digno como un derecho habilitante para contribuir a las comunidades receptoras y aportar desde la formalidad a la tributación de los Estados.
3. Impulsar y fortalecer el Programa de Integración Local del ACNUR, con una perspectiva de género, al ser las mujeres quienes laboran en la economía del trabajo del hogar y cuidados, los cuales, son centrales para la sostenibilidad de las familias, la economía y la sociedad. Asimismo, es imperante el considerar el diseño de políticas de empleo enfocadas en las habilidades, saberes y profesiones de las personas, todo ello con miras a promover una integración socioeconómica eficiente y sostenible.
4. Garantizar el goce efectivo de los DESCA, así como la inclusión financiera de la población solicitante, incluyendo la no hispanohablante, a través de intérpretes o traductores de los diferentes idiomas.
5. Garantizar que la inversión de la cooperación internacional y agencias multilaterales tengan en consideración las necesidades de las personas solicitantes y refugiadas y las comunidades de acogida para que la inversión de recursos promueva la cohesión social, para ello es importante que participen en la toma de decisiones.
6. Crear estrategias de gobernanza en la que se encuentren representados los gobiernos, la banca, actores financieros locales no bancarios y empresarios, y las personas solicitantes y refugiadas a fin de mejorar los productos y servicios que den respuesta a las necesidades de la población

solicitante de asilo y refugiados. Son abundantes los ejemplos de éxito en los que la población refugiada ha mantenido en funcionamiento ciertas industrias en los países de acogida, gracias a estos acuerdos multiactor.

7. Promover la educación a la niñez y adolescencia migrante, refugiada o apátrida a través de la simplificación de los requisitos para el ingreso a las escuelas, reducción o eliminación de las cuotas de inscripción, apostillamiento, a fin de que puedan acceder a servicios educativos específicos para ellos. Prestar atención especial a la niñez separada y no acompañada.
8. Promover programas de capacitación profesional en asocio con organizaciones de la sociedad civil y la academia, con la finalidad de potencializar las capacidades y habilidades para propiciar el emprendimiento y desarrollo de empresas por parte de las personas en contexto de movilidad.
9. Apoyar programas de microcréditos a través de asesoría técnica y capacitación, principalmente para la población de mujeres, jóvenes y personas indígenas, con la finalidad de que puedan crear hábitos que les permita acceder a productos y servicios financieros formales.
10. Exigimos el respeto irrestricto al derecho humano de la protección de datos personales a través de la información biométrica, por lo que, el uso de las tecnologías para acceder a los sistemas financieros deben tener como finalidad el acceso a los procesos para la adquisición de productos y servicios de la población solicitante de asilo y refugiada.
11. Poner especial atención, mediante mecanismos de inspección laboral, en los casos de explotación laboral y sexual en los que muchas personas solicitantes de refugio se ven inmersas, dada la falta de escrúpulos de empleadores y redes de trata de personas.

Sólo me resta reiterar el llamado a los gobiernos a que, teniendo presentes los beneficios de incorporar plenamente a la población solicitante de asilo y refugiada a las comunidades de acogida, principalmente a las mujeres, jóvenes y población indígena, ejerzan voluntad política para aumentar las tasas de reconocimiento de esta condición e implementen las políticas necesarias para la plena integración de la población refugiada, pues se trata de un fenómeno que beneficia y enriquece también a las comunidades de acogida.

***Muchas gracias***